

21/1



EXP. ADMIVO 113-A

Guadalajara, Jalisco a 09 nueve de noviembre del año 2007
dos mil siete.-----

Por recibido el escrito que suscriben los C.C. JUAN PELAYO RUELAS, ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ y MA. CRISTINA ENCISO VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organizamos Públicos Descentralizados y Desconcentrados en Jalisco, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 05 cinco de noviembre del año 2007 dos mil siete.-----

Escrito al cual acompañan copia del mismo y la siguiente documentación: a) 02 dos juegos en original de la convocatoria de fecha 04 cuatro de octubre del año 2006 dos mil seis; b) 02 dos juegos en original del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 veinte de octubre del año 2007 dos mil siete, consistente en una foja útil por un solo lado; c) una foja en original y en copia fotostática simple, de la que se desprende 26 veintiséis firmas; d) escrito en original y en copia fotostática simple de la solicitud de registro de la planilla que encabeza Alejandro Dolores Félix Rivera de fecha 10 diez de octubre del año 2006 dos mil seis.-----

VISTO el contenido del escrito referido, y analizada que fue el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 veinte de octubre del año 2006 dos mil seis, en primer término no pasa desapercibido por este Tribunal que en dicha Acta, se establece el nombre de la organización sindical de SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUILISTLÁN, siendo diverso al otorgado en el registro y toma de nota del mismo, siendo el correcto de SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO, pero se desprende que se trata del mismo sindicato; por lo que una vez hecho esto, en segundo lugar y en relación al Acta de Asamblea de referencia, en la que entre otros puntos se pasó lista de asistencia, y se acordó la elección del Comité Directivo del sindicato en mención, el cual fue aprobado por unanimidad de los assembleístas presentes, por lo cual se toma nota de dicho Comité Ejecutivo; con excepción de la C. ALMA NOEMÍ ROSAS JIMÉNEZ, quien se ostenta como Secretaria de Acción Social y Cultural, en virtud que de autos que integran el presente expediente administrativo, no se desprende que la misma hubiese sido admitido como miembros del gremio sindical en mención, por lo que dígaselo al mismo que se deben estar a lo ordenado en el acuerdo de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2006 dos mil

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

JALISCO

seis; lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos que rigen la vida interna y que dice:

"Para ser miembro del Comité Directivo, se requiere:

- a) **Tener 18 años cumplidos.**
- b) **Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.**
- c) **Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección."**

Quedando por ende integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE	PUESTO
ALEJANDRO DOLORES FELIX RIVERA	SRIO. GENERAL.
DANIEL MONTES DE OCA MEDINA	SRIO. DE ORGANIZACIÓN
NORMA ALICIA RAMOS RAUDALES	SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS
JUANA RÜELAS VIRGEN	SRIA. DE FINANZAS.
MANUEL RUIZ MICHEL	SRIO. DE DEPORTES
MÓNICA GONZALEZ DIAZ	SRIA. DE ACCIÓN FEMENIL
NICOLÁS HERNÁNDEZ PÉREZ ROSARIO CONTRERAS CHAVARÍN EUFRASIO ROSAS CAMPOS	VOCALES

Comité Directivo que de acuerdo a los Estatutos del referido sindicato, durará en su cargo 3 años, por lo que regirá del 20 VEINTE, DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS AL 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, por lo que se ordena agregar el ocursio de referencia a los autos del expediente administrativo 113-A para que surta los efectos legales a que haya lugar, en los términos del artículo 80 fracción II y 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se toma nota del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de, Jalisco.-----

SE PREVIENE al sindicato a través de la Federación promovente, para que en lo sucesivo de cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, e informe a éste Tribunal los cambios que se realicen al comité directivo dentro de los 10 diez días siguientes a la celebración de la asamblea correspondiente, para los efectos legales conducentes.-----

Se hace del conocimiento de las partes, que a partir del día 02 dos de julio del año 2007 dos mil siete, el Pleno de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se encuentra integrado por los Magistrados LIC. FRANCISCO JAVIER TEMORES RENTERÍA (PRESIDENTE), LIC. VERÓNICA

212



ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-----

Así lo resolvió el Pleno del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, por Unanimidad, que actúa ante la presencia de su Secretario General, que autoriza y da fe. -

REPS/asc

[Handwritten signatures and scribbles]

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

JALISCO

